

Expediente núm.: 590/2006.

Denunciado: D. Alberto Cuevas Belinches.

Domicilio: Cl. Cayetano Pando, 4, 2 G D. 28047 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Naval Moral de la Mata.

Sanción: Trescientos setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de agosto de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 22 de agosto de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 696/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 696/2006.

Denunciado: D. Tomás Sánchez Pérez.

Domicilio: Tr. Horno, 7. 10612 Jerte (Cáceres).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de agosto de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

ANUNCIO de 4 de julio de 2006 por el que se declara la viabilidad de la urbanización del Sector I.6 “Parque Empresarial Romanillos”.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006, vistos los informes técnicos y jurídicos, se aprobó, entre otros extremos, la viabilidad de la transformación del sector I.6 “Parque Empresarial Romanillos” del Plan General de Aldeanueva del Camino, conforme lo establecido en los artículos 120 a) y en el punto 3 del artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Dicha transformación se ejecutará por el sistema de cooperación y a través del procedimiento ordinario de tramitación regulado en la citada Ley, ya que no se dan los requisitos para seguir la tramitación simplificada. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación son los contenidos en la citada Ley, especialmente en su artículo 119, el Plan General de Aldeanueva del Camino y demás normativa aplicable.

Este anuncio se publica en el D.O.E. y en el periódico, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la ley referenciada.

Aldeanueva del Camino, a 4 de julio de 2006. El Alcalde, DIONISIO CASTILLEJO RODRÍGUEZ.